



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA
PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. 400,000.00

25 denoviembre del 2008

Ambato, a de de

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA PROVEEDORA PARA
METALMECÁNICA E INDUSTRIAS
PROMETIN CIA. Ltda..

\$ USD. 400.000USD.

se dió una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy martes veinte y
cinco de noviembre del año
dos mil ocho. Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
notario Séptimo de este cantón
de Ambato. Comparece a la
celebración de la Licenciada
MARIA CRISTINA AYALA

SEVILLA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS
PROMETIN CIA. LTDA.. conforme se infiere del nombramiento que se
acompaña como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, de
estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en Ambato, legalmente capaz
para contratar y obligarse a este acto, y dice: que tiene a bien elevar a escritura
pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase
insertar una en la que conste el aumento del capital social y la reforma del
estatuto de una compañía de responsabilidad limitada: PRIMERA:
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta
escritura pública la Licenciada MARIA CRISTINA AYALA SEVILLA, en su
calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía
PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETIN
CIA. LTDA., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como
documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada,
mayor de edad, domiciliada en Ambato y legalmente capaz para contratar y
obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía
PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN
C. LTDA., se constituyó, con domicilio en el Cantón Ambato, provincia de
Tungurahua, y un capital de cien mil sucres, mediante escritura pública
otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato el dieciocho de julio de mil
novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

el número ciento sesenta y uno, el trece de octubre de mil novecientos ochenta.

DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos cincuenta y ocho, el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete la compañía aumentó su capital a cinco millones doscientos mil sucres y reformó su estatuto.

TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el once de diciembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número setenta y tres, el uno de marzo de mil novecientos noventa y uno, la compañía aumentó su capital a cien millones de sucres y reformó su estatuto.

CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Ambato el uno de abril de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento veinte, el veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres, la compañía aumentó su capital a trescientos millones de sucres y reformó su estatuto.

CINCO.- Durante la vida de la compañía, se han producido varias cesiones de participaciones.

SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el siete de marzo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento veinte, el veintiocho de marzo del dos mil uno, se realizó la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que dicho capital actualmente equivale a doce mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

SIETE.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato veinticinco de julio del dos mil uno, se rectificó la escritura pública mencionada en el numeral anterior.

OCHO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el tres de septiembre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos ochenta y cinco, el veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, la compañía elevó el valor nominal de sus participaciones a un dólar cada una, aumentó su capital a noventa y seis mil quinientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto.

NUEVE.- Mediante escritura pública otorgada

2

ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el treinta de julio del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos cincuenta y ocho, el doce de agosto del año dos mil cuatro, la compañía, aumento su capital a doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. DIEZ.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el treinta y uno de mayo del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos cuarenta y cuatro, el veintinueve de junio del año dos mil seis, la compañía, aumento su capital a trescientos cuarenta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. ONCE.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el diez de septiembre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número seiscientos sesenta y siete, el cinco de octubre del año dos mil siete, la compañía, aumentó su capital a trescientos sesenta y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. DOCE.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el diecisiete de octubre del año dos mil ocho, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, la compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., declara: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Se aumenta el capital social de la compañía, en la suma de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 31.500), mediante la suscripción de TREINTA Y UN MIL QUINIENTAS nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil siete", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte integrante del acta de la Junta General Universal de Socios del diecisiete de octubre del año dos mil ocho que se incorpora como habilitante;



3

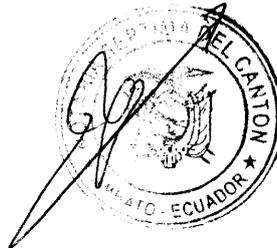
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2925790 - AMBATO

perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400.000), dividido en CUATROCIENTAS MIL (400.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- REFORMA AL ESTATUTO: Se reforma el artículo cuarto del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400.000), dividido en cuatrocientas mil (400.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una" CUARTA.- DECLARACIONES.- La compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; y. c).- Que los socios que suscriben el aumento son todos de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a).- El nombramiento del Gerente General de la compañía, legalmente inscrito en el Registro Mercantil; y. b).- Copia auténtica del acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil ocho. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a treinta y un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD.31.500). SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible Dr. Freddy Rodríguez García. Matrícula número 228 C.A.T Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F'ilt-

gible. Por el Notario Dr. Freddy Rodríguez García.

S I S U C R H A B I L I T A N T E S . . .



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS
PROMETÍN CIA. LTDA**

3

En la ciudad de Ambato, el día viernes diecisiete de octubre del año dos mil ocho, a las dieciocho horas, en la sede de la compañía "PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETÍN CIA. LTDA.", ubicada en la calle Juan Cajas 01-80, entre Abdón Calderón y Redondel de Cumandá, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: Arquitecto Fernando Callejas Barona, propietario de 90.731 participaciones; Licenciado Mauricio Francisco Callejas Barona, propietario de 90.731 participaciones; Señor Juan José Callejas Barona, propietario de 90.731 participaciones; Señor Ernesto Albornoz Callejas, propietario de 42.491 participaciones; Señor Hernán Francisco Vásquez Callejas, propietario de 23.785 participaciones; y, Señor Héctor Gustavo Sevilla Lalama, propietario de 30.031 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la Licenciada María Cristina Ayala Sevilla, Gerente General de la compañía. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, al amparo de lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el Arquitecto Fernando Callejas Barona mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- DEJAR TOTALMENTE SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LOS PUNTOS CUARTO Y QUINTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETÍN CIA. LTDA, CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, QUE SE REFIEREN AL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007, AL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.
- 2.- RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007.
- 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Dirige la Junta el Presidente de la Compañía, Arquitecto Fernando Callejas Barona, y actúa como Secretaria la Gerente General, Lcda. María Cristina Ayala Sevilla. La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- DEJAR TOTALMENTE SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LOS PUNTOS CUARTO Y QUINTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETÍN CIA. LTDA, CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, QUE SE REFIEREN AL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007, AL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.

Interviene la Licenciada María Cristina Ayala, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que, por un error, el porcentaje correspondiente a las utilidades del ejercicio económico del año 2007 que se reinvierten, que consta en el acta de la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el 6 de marzo del 2008, está incorrecto, asunto que fue advertido por la Superintendencia de Compañías, luego de realizar la inspección, por lo que es necesario subsanar este error, con el fin de poder seguir adelante con el

trámite de aumento del capital social y reformas al estatuto, y sugiere que la Junta deje sin efecto esta resolución y la del aumento de capital y reformas al estatuto, ya que hay también un error en el cuadro de suscripción y pago del capital, al existir fracciones de participación, lo cual no es procedente. El Arquitecto Fernando Callejas Barona está de acuerdo con la propuesta de Gerencia, y mociona dejar totalmente sin efecto las resoluciones adoptadas en los puntos cuarto y quinto de la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el seis del marzo del año dos mil ocho, que se refieren al destino de los resultados del ejercicio económico del año 2007, al aumento del capital social y reformas al estatuto. La moción es respaldada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETÍN CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, dejar totalmente sin efecto las resoluciones adoptadas en los puntos cuarto y quinto de la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía, celebrada el seis de marzo del año dos mil ocho, que se refieren al destino de los resultados del ejercicio económico del año 2007, y al aumento del capital social y reformas al estatuto. Las demás resoluciones adoptadas en la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el 6 de marzo del 2008, quedan totalmente vigentes.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

2.- RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007.

El señor Ernesto Albornoz Callejas interviene y, con el fin de corregir los errores mencionados, propone que en esta Junta se resuelva reinvertir una parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2007, esto es, la suma de USA\$ 31.500, y de la diferencia se destine USA\$ 21.039,50 para Reserva Facultativa, USA\$ 3.967,67 para Reserva Legal, y el resto de las utilidades, que corresponden a USA\$ 22.846,22, repartirlas entre los socios. El Licenciado Mauricio Francisco Callejas Barona acoge la propuesta y mociona que, una vez realizadas las deducciones de Ley, el porcentaje de utilidades de los trabajadores, el pago del impuesto a la renta y las reservas de Ley, se capitalice la suma de USA\$ 31.500 de las utilidades del ejercicio económico del año 2007, respetando el derecho de atribución que tienen los socios para capitalizar este rubro; destinándose USA\$ 21.039,50 para Reserva Facultativa, USA\$ 3.967,67 para Reserva Legal, y el resto de las utilidades, que corresponden a USA\$ 22.846,22 se repartirá entre los socios, en estricta proporción a su capital. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la Compañía PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETÍN CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, que, luego de realizar las provisiones previstas en la Ley, el pago de utilidades a los trabajadores, el pago al impuesto a la renta y la apropiación de la reserva legal y la reserva facultativa, se reinvierta la suma de USA\$ 31.500 de las utilidades del ejercicio económico del año 2007. El valor restante de las utilidades se destinará de la siguiente manera: USA\$ 21.039,50 para Reserva Facultativa; USA\$ 3.967,67 para Reserva Legal, y el resto de las utilidades, que corresponden a USA\$ 22.846,22 se repartirán entre los socios en estricta proporción a su participación en el capital.

El señor Presidente dispone se trate el tercer punto del orden del día.



3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.

4

El Señor Juan José Callejas Barona mociona que, en armonía con lo resuelto en los puntos anteriores, se realice el aumento de capital por la suma de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil siete", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital preparado por Gerencia, que ya ha sido corregido, y que también deberá ser aprobado; como consecuencia del aumento de capital deberá reformarse el artículo cuarto del estatuto. La moción es apoyada por todos los socios. El Señor Presidente somete la moción a votación, la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 31.500), mediante la suscripción de treinta y un mil quinientas nuevas participaciones de un dólar cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil siete", todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto que también es aprobado por unanimidad y forma parte integrante de esta acta. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400.000), dividido en cuatrocientas mil (400.000) participaciones de un dólar cada una. Todos los socios están totalmente de acuerdo con la proporción que les corresponderá dentro del capital social, luego de perfeccionado el aumento. Como consecuencia del aumento de capital, se resuelve que se reforme el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.400.000), dividido en cuatrocientas mil (400.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estado Unidos de América cada una".

Se autoriza a los administradores para que realicen los trámites legales que sean necesarios para perfeccionar esta resolución.

Por no tener otro asunto que tratar el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Concluido el receso se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el último punto:

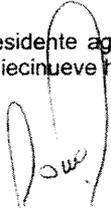
4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por lo tanto se da lectura al acta y el Señor Hernán Francisco Vásconez Callejas mociona que se la apruebe. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:



RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la Compañía PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las diecinueve horas treinta minutos.



Arq. Fernando Callejas Barona

PRESIDENTE

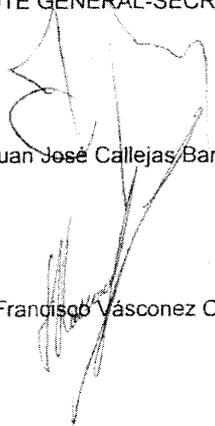


Lcda. María Cristina Ayala Sevilla

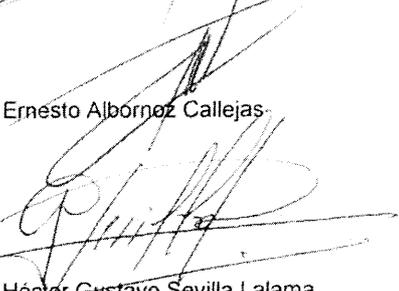
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



Mauricio Francisco Callejas Barona



Juan José Callejas Barona



Ernesto Albornoz Callejas

Hernán Francisco Vasconez Callejas



Héctor Gustavo Sevilla Lalama

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 154-0004

AYALA SEVILLA MARIA CRISTINA

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 24/09/2008

FECHA DE VENCIMIENTO: 24/09/2013

SEXO: F

FECHA DE NACIMIENTO: 24/09/1978

FECHA DE EMISION: 24/09/2008

FECHA DE VENCIMIENTO: 24/09/2013

PROVINCIA: TUNGURAHUA

PARROQUIA: LA MATRIZ

FORMATA: BIEN 0267486

TIPO: 100



Maria Cristina Ayala Sevilla

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 154-0004

AYALA SEVILLA MARIA CRISTINA

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 24/09/2008

FECHA DE VENCIMIENTO: 24/09/2013

SEXO: F

FECHA DE NACIMIENTO: 24/09/1978

FECHA DE EMISION: 24/09/2008

FECHA DE VENCIMIENTO: 24/09/2013

PROVINCIA: TUNGURAHUA

PARROQUIA: LA MATRIZ

FORMATA: BIEN 0267486

TIPO: 100



Maria Cristina Ayala Sevilla

Maria Cristina Ayala Sevilla

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

154-0004 NUMERO
1801525633 CEDULA

AYALA SEVILLA MARIA CRISTINA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTON
LA MATRIZ PARROQUIA

Maria Cristina Ayala Sevilla
EL REGISTRO DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA
Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU ELIBERACION.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

Rodrigo Narajo Garces

Dr. Rodrigo Narajo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

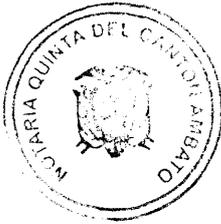
RAZON: Ante la fe que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA PARA INDUSTRIAS Y EMPRESAS S.A. S.A., la Resolución No. 08. A. DI-493, emitida por la DOCTORA MS. PILAR GUEVARA UVIDIA, Intendente de Compañías de Ambato (S), con fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Day fe.- Ambato a cinco de diciembre del año dos mil ocho.-

Rodrigo Narajo Garces

Dr. Rodrigo Narajo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

RAZON.- Al margen de la escritura Matriz de Constitución, constante en el folio número 3862, Tomo IV, de Mayor Cuantía, de fecha 18 de julio de 1980; tomé Nota de la RESOLUCIÓN No. 08.A.DIC.493, de fecha 03 de diciembre de 2008, emitida por la Dra. MG. PILAR GUEVARA UVIDIA - INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, Encargada, con la cual se me ha Notificado, la que APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA".- Ambato, ocho de diciembre de 2008.



H. Santamaria S.
Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO P.B.O.
SUCRE 11-28 GUAYAQUIL TELF- 2827718

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA., juntamente con la Resolución N° 08A.DIC.493 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 03 del 2.008, bajo el número Ochocientos Treinta y Dos (0832) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5668 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0161 de Octubre 13 de 1.980, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 12 del 2.008.-

H. Palacios P.

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA. LTDA.
 CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
 (Expresado en dolares de los Estados Unidos de America)
 (Aprobado por la Junta General Universal de Socios del 17 de Octubre del 2008)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN EL AÑO 2007	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES TOTALES
	(A)	(B)	(C)	(A + B)	
FERNANDO CALLEJAS BARONA	90.731	7.755	7.755	98.486	98.486
MAURICIO FRANCISCO CALLEJAS BARONA	90.731	7.755	7.755	98.486	98.486
JUAN JOSE CALLEJAS BARONA	90.731	7.755	7.755	98.486	98.486
ERNESTO ALBORNOZ CALLEJAS	42.491	3.632	3.632	46.123	46.123
HERNAN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS	23.785	2.036	2.036	25.821	25.821
HECTOR GUSTAVO SEVILLA LALAMA	30.031	2.567	2.567	32.598	32.598
TOTAL	368.500	31.500	31.500	400.000	400.000

Handwritten calculations:

$$\begin{array}{r} 90731 \\ + 7755 \\ \hline 98486 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 42491 \\ + 3632 \\ \hline 46123 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 23785 \\ + 2036 \\ \hline 25821 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 30031 \\ + 2567 \\ \hline 32598 \end{array}$$

Ambato, 22 de marzo de 2007

Señora Licenciada
MARIA CRISTINA AYALA SEVILLA
Presente

7

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de PROVEEDORA PARA METALMECÁNICA E INDUSTRIAS PROMETIN CIA, LTDA., reunida el 22 de marzo del año 2007, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, hasta el 22 de marzo del año 2009; en consecuencia, le corresponderá el ejercicio de las atribuciones que constan en el Estatuto Social que corre inserto en la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, bajo el número 161, con fecha 13 de octubre de 1980.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Arq. Fernando Callejas Barona
Presidente

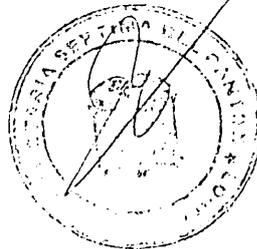
Con esta fecha *ACEPTO* el cargo y me posesiono de él.
Ambato, 22 de marzo de 2007



Leda María Cristina Ayala Sevilla
Gerente General

Con esta fecha, la señora Leda María Cristina Ayala Sevilla aceptó y se posesionó del cargo de Gerente General de Proveedora para Metalmecánica e Industrias PROMETIN CIA, LTDA.
Ambato, 22 de marzo de 2007

Arq. Fernando Callejas Barona
Presidente



Nombre: Ayala Sevilla Maria Cristina
Cédula C. Dn.: 180152163-3
Dirección: Av. Murallores 222 (Frente al condominio El Jardín)
Nacionalidad: Ecuatoriana

494
Recibí Queda inscrito con el
el presente membranillo en el Registro Mercantil

Ambato, 03 JUL 2007
EL REGISTRADOR

Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

CERTIFICADO DE FIDELIDAD
DEL REGISTRO MERCANTIL
DE LA CIUDAD DE AMBATO
PRESENTE EN LA
AMBATO, Julio 03, DEL 2007

Hernán Palacios Pérez
H. HERNÁN PALACIOS PÉREZ
NOTARIO STO.
Sucre 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

CERTIFICO QUE ES FIEL COPA DEL ORIGINAL

PROMETORAS, LTDA

Maria Cristina Ayala
STOMA AN...
Lcda. Maria Cristina Ayala
PROMETENTE

Ambato, 03 de junio de 2008